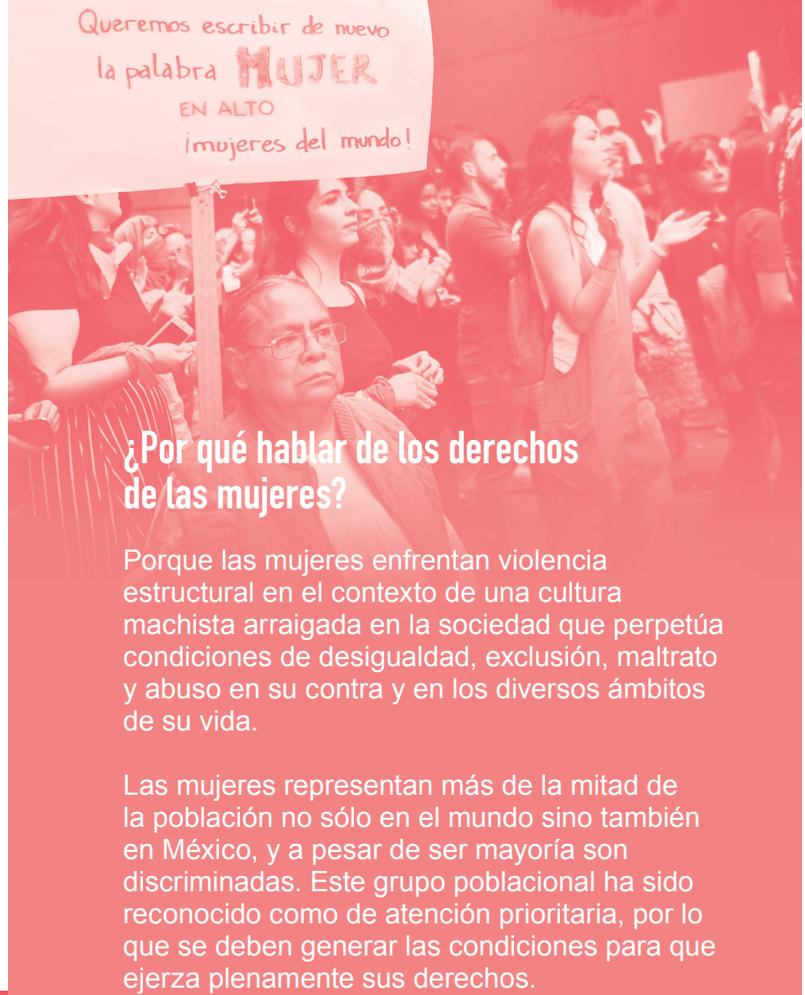


GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA



### ¿Por qué hablar de los derechos de las mujeres?

Porque las mujeres enfrentan violencia estructural en el contexto de una cultura machista arraigada en la sociedad que perpetúa condiciones de desigualdad, exclusión, maltrato y abuso en su contra y en los diversos ámbitos de su vida.

Las mujeres representan más de la mitad de la población no sólo en el mundo sino también en México, y a pesar de ser mayoría son discriminadas. Este grupo poblacional ha sido reconocido como de atención prioritaria, por lo que se deben generar las condiciones para que ejerza plenamente sus derechos.

### ¿A qué se enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos?

Enfrentan **desigualdad de género**, es decir que no ejercen todos sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres.

Las desigualdades de género pueden ser económicas y/o laborales, y reflejarse tanto en la vida pública como privada de las mujeres.

Algunas situaciones hacen más grandes estas desigualdades, por ejemplo, el embarazo, la lactancia o la vejez, que limitan oportunidades de acceso a empleo y educación; diferencias salariales y restricción al acceso a la propiedad, al control de los recursos, e incluso a sus propios cuerpos en cuanto al ejercicio de su sexualidad y reproducción.



## ¿Cuáles son los derechos humanos de las mujeres?

Elas tienen todos los derechos que están reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Algunos de éstos son:

- ✓ A la vida.
- ✓ A la integridad.
- ✓ A la libertad y a la seguridad personales.
- ✓ A no ser sometida a tortura.
- ✓ A la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- ✓ A la igualdad y no discriminación.
- ✓ A un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- ✓ A la libertad de asociación.
- ✓ A la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- ✓ A tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones.
- ✓ A una vida libre de violencia.

Las autoridades deben:

- ✓ Reconocer y garantizar el ejercicio y la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- ✓ Prevenir, investigar, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.

Todas las autoridades deben promover y garantizar el desarrollo integral y la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos.

## ¿Dónde están reconocidos los derechos humanos de las mujeres?

En **instrumentos internacionales** como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (o Convención de Belém do Pará).

En México, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y la **Constitución Política de la Ciudad de México** establecen que las autoridades deben adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, así como promover la igualdad sustantiva.

Asimismo, la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México** busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; y establece los principios y las modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y que favorezcan su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

De acuerdo con el **Código Penal** vigente en la Ciudad de México, el *feminicidio* es un delito que comete quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Dicho delito contempla penas más graves que el homicidio, porque este último no considera el género como un factor.

## ¿A dónde pueden acercarse las mujeres si sus derechos no son respetados?

En la Ciudad de México las mujeres pueden recibir orientación, asesoría y atención en las siguientes instancias:

### Locatel. Línea Mujeres

Ofrece servicio telefónico, de orientación, asesoría y acompañamiento para las mujeres que sufren violencia.

☎ 55 5658 1111, opción 3.

☎ Emergencias: 911.

### Unidades de Atención Lunas

Brindan asesoría jurídica y/o atención psicológica. Están ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/lunas>

### Módulos Viaja Segura

Ofrecen asesoría jurídica y acompañamiento. Se localizan al interior de algunas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

🚏 Balderas, Hidalgo y Pantitlán.

### Módulos de las Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público

Brindan orientación y asesoría jurídica.

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/abogadas-de-las-mujeres>

### Centros de Justicia para las Mujeres

Espacios con diversos servicios de atención especializada para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia familiar y de género.

🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

Atiende a mujeres víctimas de discriminación por parte de autoridades del ámbito local o empresas privadas.

☎ 55 4600 8233 y 55 5341 3010.

🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx/>

La CDHCM pone a disposición la **Línea Amiga** para mujeres víctimas de violencia. Ante la violencia te vemos y te escuchamos. Marca al 55 3335 0082.

Para más información sobre **derechos de las mujeres** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdHCM.org.mx>

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



### Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

#### Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

**Delegaciones de la CDHCM:** <https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Servicios gratuitos.

#### Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año.

**Página web:** <https://cdHCM.org.mx>

**Correo electrónico:** [cdHCM@cdHCM.org.mx](mailto:cdHCM@cdHCM.org.mx)

